

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA****SOLICITUD RECONOCIMIENTO Y PAGO DEL INCREMENTO PENSIONAL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 23
DE LA LEY 1979 DE 2019
(Pensión de Invalidez)****Ciudad y fecha** _____

Señores

**GRUPO PRESTACIONES SOCIALES DE LA DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA
DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

Bogotá, D.C.

Yo _____ identificado (a) con la c.c. No. _____, pensionado por invalidez, solicito se sirva ordenar a quien corresponda, el reconocimiento y pago del incremento pensional, de conformidad con lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1979 de 2019.

Para tal efecto, en pleno uso de mis facultades y bajo la gravedad del juramento, certifico (marcar con una x):

Ha sido condenado penalmente por delitos dolosos

SI**NO**

Ha sido sancionado disciplinariamente por conductas gravísimas en actos

SI**NO**

ajenos al servicio

En caso de cumplir requisitos para el incremento de la pensión de invalidez, solicito la conformación del expediente y remisión al Grupo y/o dependencia correspondiente.

Así mismo, manifiesto que mi dirección actual es _____

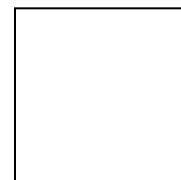
Ciudad _____ Departamento _____

Teléfono _____

Correo Electrónico : _____

Autorizo al Grupo Prestaciones Sociales de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional para ser notificado de los actos administrativos que se deriven de mi solicitud a través de correo electrónico. SI _____ NO _____

FIRMA: _____



HUELLA DACTILAR

NOTA: La presente solicitud se resolverá en un término no mayor a cuatro (4) meses.

ÍNDICE DERECHO

"Declaro que he sido informado que la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional es responsable del tratamiento de mis datos personales obtenidos a través del diligenciamiento de los diferentes formatos físicos, formularios o registros dispuestos en los sistemas informáticos, para el cumplimiento a su misión institucional, ejercer las actividades propias de las funciones de la entidad dando cumplimiento en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, la Ley 1266 de 2008, los capítulos 25 y 26 del Decreto 1074 de 2015. De conformidad con lo previsto en las normas sobre protección de datos personales, especialmente lo consagrado en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, entiendo que la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional 1) no requiere autorización del titular cuando recolecta datos en el ejercicio de sus funciones; 2) puede realizar el tratamiento de mis datos personales consignados en este formato o sistema informático y 3) puede compartir información que contenga datos personales con otras entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, dando cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidas en la Ley y la jurisprudencia para acceder a los mismos".